

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.648/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 228/13 se avaló la realización del Curso denominado "Teorías acefálicas para las nuevas cartografías de la Literatura Argentina reciente (1990-2012)", dictado por la Dra. Marcela ARPES y el Dr. Alejandro GASEL, profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Resolución N° 083/13-CS-UNPA se otorga carácter de postgrado al curso citado precedentemente;

QUE mediante Nota N° 230/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Marcela ARPES, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, en virtud de haber dictado el Curso denominado "Teorías acefálicas para las nuevas cartografías de la Literatura Argentina reciente (1990-2012)" del 7 al 28 de Junio de 2013;

QUE por Nota N° 1339/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Marcela ARPES en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, en virtud de haber dictado el Curso denominado "Teorías acefálicas para las nuevas cartografías de la Literatura Argentina reciente (1990-2012)" del 7 al 28 de Junio de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Marcela ARPES (C.U.I.T. N° 27-17801725-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, en virtud de haber dictado el Curso denominado "Teorías acefálicas para las nuevas cartografías de la Literatura Argentina reciente (1990-2012)" del 7 al 28 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría

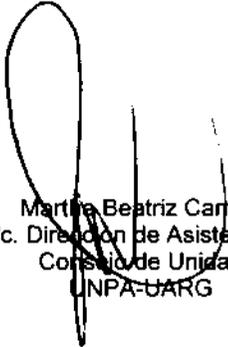
///

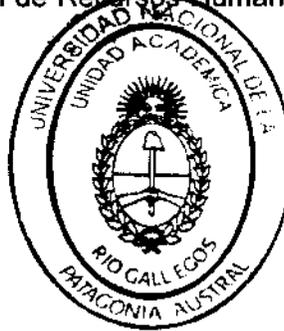


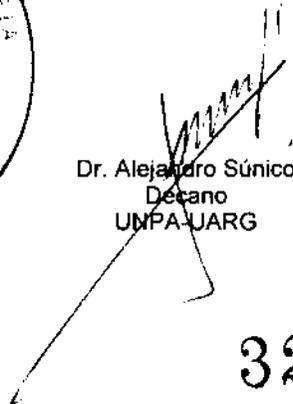


///-2-

de Investigación y Postgrado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Mariana Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

326